

Buenos Aires, Hde septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA Nº 942/2012

VISTO:

Las Actuaciones Nº 20270 y 20271/12, Res. Pres. Nº 873 y

895/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8, solicita dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, únicamente los días 27 y 28 de septiembre; 04 y 05 de octubre de 2012, de conformidad con el art. 87 del Reglamento Interno.

Que a la Sra. Cerrato mediante Res. Pres. Nº 873/12 y rectificada por Res. Pres. Nº 895/12, se le concedio licencia excepcional sin goce de haberes a partir del día 25 de septiembre y hasta el día 05 de octubre de 2012 inclusive, a fin de participar en la "V Edicion de la Competencia Internacional de Arbitraje", a realizarse en la Ciudad Washington DC, EEUU.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 y 87 del reglamento interno y cuenta con la conformidad de su superior.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dejese sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. Nº 873/12 y rectificada por Res. Pres. Nº 895/12, únicamente los días 27 y 28 de septiembre; 04 y 05 de octubre de 2012 inclusive, a la Sra. Anabella Cerrato, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Anabella Cerrato, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 8, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 942 /2012

Dr. Juan Manuel Olmos

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires